



**NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:**

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Nº Expediente: 2022/333

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2022/649 de fecha 31/10/2022, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

Nº de Expediente: H333/2022.

**Asunto:** Resolución de Alcaldía- Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Operario Especialista de Mantenimiento por concurso-oposición (contrato de relevo).

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2022 donde se pone de manifiesto la necesidad de convocar un proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de una plaza de OPERARIO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, Administración Especial (personal laboral temporal), mediante contrato de relevo hasta el momento de la completa jubilación del trabajador relevado.

Las características del puesto a cubrir son las siguientes:

Denominación	Operario especialista de mantenimiento
Régimen	Laboral temporal
Grupo/Categoría profesional	E
Titulación exigible	Certificado de Estudios Primarios
Sistema selectivo	Concurso-oposición

Visto el informe- propuesta emitido por la Técnico de la Administración General municipal con fecha 9 de junio de 2022.

Vista la Resolución de aprobación de la modificación de las bases de la convocatoria de fecha 3 de agosto de 2022.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas de selección de personal para la provisión de la plaza antes descrita.

Vista la Resolución de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos



**FIRMANTE**

MARIA DOLORES GARCIA BARBERA (SECRETARIA INTERVENTORA)

**CÓDIGO CSV**

4bd910cabd7642df1049672aee4254d9d05ef8b0

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/istan>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*193\*\*

**FECHA Y HORA**

31/10/2022 09:18:04 CET



de fecha 27 de septiembre de 2022.

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS

1. CABRERA MARÍN, ANTONIO
2. LARA JIMÉNEZ, ROBERTO ELEAZAR
3. LECHUGA NARANJO, JUAN ANTONIO
4. MACÍAS ORTIZ, MARÍA VANESSA
5. MARÍN TINEO, SALVADOR
6. MORALES MARTÍN, PEDRO MIGUEL
7. MORALES MARTÍN, RUBÉN
8. MORITO AGUILAR, RUBÉN
9. NARANJO GONZÁLEZ, ERNESTO
10. SÁNCHEZ ESCALONA, SALVADOR
11. TRUJILLO GALLEGO, JOSÉ

**Segundo.-** Designar como miembros del Tribunal Calificador una vez vista la propuesta de miembros realizada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga a:

D. Enrique Miguel Enríquez Alonso	Presidente (Diputación de Málaga)
D. David Infante Iglesia	Vocal 1º (Diputación de Málaga)
D. José Antonio Cuenca Fernández	Vocal 2º (Diputación de Málaga)
D. Rafael Azuaga Fernández	Vocal 3º (Diputación de Málaga)



#### FIRMANTE

MARIA DOLORES GARCIA BARBERA (SECRETARIA INTERVENTORA)

#### CÓDIGO CSV

4bd910cabd7642df1049672aee4254d9d05ef8b0

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*193\*\*

#### FECHA Y HORA

31/10/2022 09:18:04 CET



Dña. Ester Módenes Merino	Secretaria del Tribunal (Secretaria Ayuntamiento de Alozaina)
D. Francisco Carlos Sánchez Fernández	Suplente (Diputación de Málaga)
D. José Tamayo González	Suplente (Diputación de Málaga)
D. Antonio Vera Cruces	Suplente (Diputación de Málaga)
D. Benito Bautista Bueno	Suplente (Diputación de Málaga)
D. Francisco José Sánchez Salinas	Suplente Secretario (Técnico de Gestión Ayuntamiento de Alozaina)

**Tercero.-** Aprobar la convocatoria para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar el día 9 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas en la Diputación Provincial de Málaga en el Centro Cultural La Térmica, Sala Mollina (nº 118), Avda. de los Guindos, 48 Málaga.

Los aspirantes deberán portar la documentación acreditativa personal.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la página web y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Istán.

**Quinto.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Istán, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde/Presidente



Ayuntamiento de Istán  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290614

## Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Hash: 9c124171c9d6dc3f880d24af90782b8d7de82df7915839d5b08f620eac71dbcd19e7f5b29ce46a3302816cdc08da39a1717517e9f14160984a75cd9918f1ae1d | PÁG. 4 DE 5



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

MARIA DOLORES GARCIA BARBERA (SECRETARIA INTERVENTORA)

### CÓDIGO CSV

4bd910cabd7642df1049672aee4254d9d05ef8b0

### NIF/CIF

\*\*\*\*193\*\*

### FECHA Y HORA

31/10/2022 09:18:04 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4bd910cabd7642df1049672aee4254d9d05ef8b0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

Hash del documento: 9c124171c9d6dc3f880d24af90782b8d7de82d7915839d5b08f620eac71dbcd19e7f5b29ce46a3302816c  
dc08da39a1717517e9f14160984a75dd9918ffaef1d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290614\_2022\_0000000000000000000012700180

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 31/10/2022 9:06:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4bd910cabd7642df1049672aee4254d9d05ef8b0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)